

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por A.D. Producciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa de la realización de la 30° Fiesta de Aquí Deporte.

Que desde el año 1980 se realiza este importante evento deportivo, donde se premia a los deportistas destacados en distintas disciplinas.

Que este Cuerpo considera oportuno colaborar económicamente a fin de solventar gastos que originan la organización del evento.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**ARTICULO 1º)** Otórgase una colaboración económica de \$ 1.000.- (Pesos Mil) a A.D. Producciones a efectos de colaborar con la adquisición de presentes a entregar en la 30° Fiesta de Aquí Deporte.-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 25 de Noviembre de 2009.-